

**DECIMATERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

12 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día doce de septiembre del año dos mil siete, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Decimatercera Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO	CONSEJERO PRESIDENTE;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELAZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCIA	CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO;
DANIEL GARCIA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO
MIGUEL ANGEL TORRES PONCE	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
GIOVANNI ADAME ALBA	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN “ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”, y
ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN “ALIANZA CONVERGENCIA-PT”.

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO**, dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Decimatercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, y pidió al

Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, el **SECRETARIO FEDATARIO** pasó lista de asistencia, y en el ínter de la misma informó que existía la vacante de un Consejero Ciudadano Numerario, y se encontraba en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**.-----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**, pasara a tomar su lugar en la Mesa, a fin de que se integre a los trabajos del Pleno.-----

En uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** continuó pasando lista de asistencia, e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos, así como dos Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones.-----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE**, declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Ciudadanos y dos Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Decimatercera Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----

3. Actas de la Vigematercera, Vigemacuarta y Vigemacuinta Sesiones Extraordinarias, así como la Decimasegunda Sesión Ordinaria, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 03, 05, 15 y 22 de agosto de 2007, respectivamente.-----

3.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

3.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el período comprendido del 16 de agosto al 05 de septiembre de 2007.-----

5. Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo al “Horario de labores del personal del Instituto Estatal Electoral”.-----

5.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

5.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

6. Asuntos Generales.-----

7. Clausura de la sesión.-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Esta a consideración de todos ustedes la propuesta del orden del día por su existe alguna observación o algún punto que deseen agregar. -----

En ese momento solicita la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, quien menciona lo siguiente: Quiero solicitar a este Pleno se modifique el orden del día propuesto, con el propósito de adicionar siete puntos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, mismos que solicito también la dispensa de la lectura, dar cuenta únicamente con los resolutive ya que fueron debidamente sesionados en el transcurso del día de ayer, esta comisión sesionó y se aprobaron estos dictámenes, por lo que cito a continuación dos puntos. Primer Punto.- Me gustaría presentar por acumulado los Dictámenes No. 64, 65, 67, 69, 70, 73, 74, 75 y 76 que resuelven diversas denuncias de hechos presentadas por las Coaliciones “Alianza por Baja California” y “Alianza para que Vivas Mejor”. Segundo Punto.- Quiero presentar el Dictamen No. 68 relativo a la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Ciudadano Eugenio Elorduy Walter y/o la Coalición “Alianza por Baja California” por alterar el desarrollo democrático en la renovación del titular ejecutivo, diputados de mayoría relativa y Municipales por hechos violatorios de la normatividad electoral. Tercer Punto.- Quiero presentar el Dictamen Número 71 relativo a la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la Coalición “Alianza por Baja California”, José Osuna Millán, Periódico la Voz de la Frontera, y Agencia

Encuestadora “IMERK”, OPINIÓN Y MARKET INTELIGENTE por acciones en las que incumplen con sus obligaciones, y consecuentemente no se apegan a la legalidad establecida en la Constitución Política de Estado, y en la propia Ley Electoral Local. Cuarto Punto.- Incluir el Dictamen No. 66 relativo a la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido de la Revolución Democrática y/o Jaime Cleofás Martínez Veloz, por acciones que no se apegan a la legalidad establecida en la Constitución Política del Estado, y la propia ley de la materia. Quinto Punto.- Presentar por acumulado los Dictámenes números 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 relativo a la presentación y fiscalización de informe anual de ejercicio 2006 presentados por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, y el Partido Estatal de Baja California. Sexto Punto.- Quiero incluir el Dictamen No. 86 relativo a la procedencia legal de la modificación de los Estatutos del Partido Político Estatal denominado Encuentro Social. Séptimo Punto.- El Dictamen No. 87 relativo a la procedencia legal de la modificación de los estatutos del Partido Político Nacional denominado Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, recalcando que solicito la dispensa del trámite de lectura, toda vez que en la sesión del día de ayer o en las diversas sesiones se dieron cuenta con todos, y cada uno de estos puntos que estamos presentando el día de hoy. Es cuanto.-----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló lo siguiente: Si existe alguna otra adición o modificación respecto del orden del día propuesto, si no la hay, Secretario Fedatario someta a consideración de este Consejo la aprobación del orden del día con la propuesta hecha por el Consejero Raúl Flores Adame.-----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifiesta lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, en votación económica la propuesta del orden del día para esta Decimatercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, con los puntos agregados por la Comisión de Régimen de Partidos Políticos en donde se recorrerán, si es que se aprueba esta propuesta con los agregados que ha solicitado el Presidente de la Comisión, en donde los puntos que él enlista que son siete, sería a partir del informe que es el punto número cuatro por lo tanto corresponderían, estos puntos solicitados, al 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, y respecto al punto que tienen ahí marcado con el punto número cinco punto de acuerdo que presenta el Director General sería el punto número dos; una vez aclarado esto le solicito por favor se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de esta propuesta del orden del

día con los agregados; y de inmediato informó que existían siete votos a favor. -----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Decimatercera Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral con la modificación propuesta. -----

El orden del día para esta Decimatercera Sesión Ordinaria de fecha doce de septiembre del presente, quedó de la siguiente manera:-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----

3. Actas de la Vigesimaltercera, Vigesimalcuarta y Vigesimalquinta Sesiones Extraordinarias, así como la Decimosegunda Sesión Ordinaria, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 03, 05, 15 y 22 de agosto de 2007, respectivamente.-----

3.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

3.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

4. informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el período comprendido del 16 de agosto al 05 de septiembre de 2007.-----

5. Dictámenes números 64, 65, 67, 69, 70, 73, 74, 75 y 76 presentados por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral en donde se resuelven Denuncias de Hechos presentadas por las Coaliciones “Alianza por Baja California” y “Alianza para que Vivas Mejor”.-----

5.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

5.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

6. Dictamen número 66 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido de la Revolución Democrática y/o Jaime Cleofás Martínez Veloz por acciones que no se apegan a la legalidad establecida en la Constitución

Política del Estado, y la propia ley de la materia.-----

6.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

6.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

7. Dictamen número 71 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la Coalición “Alianza por Baja California”, José Osuna Millán, Periódico “La Voz de la Frontera”, y Agencia Encuestadora “IMERK” OPINIÓN Y MARKET INTELIGENTE, por acciones en las que incumple con sus obligaciones, y consecuentemente no se apegan a la legalidad establecida en la Constitución Política del Estado, y en la propia Ley Electoral Local.-----

7.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

7.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

8. Dictamen número 66 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la Denuncia de Hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido de la Revolución Democrática y/o Jaime Cleofas Martínez Veloz, por acciones que no se apegan a la legalidad establecida en la Constitución Política del Estado, y la propia ley de la materia.-----

8.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

8.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

9. Dictámenes números 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativos a la presentación y fiscalización del Informe Anual del Ejercicio 2006, presentados por los partidos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, y el Partido de Baja California.-----

9.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

9.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

10. Dictamen número 86 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la procedencia legal de la

modificación de los Estatutos del Partido Político Estatal denominado Encuentro Social.-----

10.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

10.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

11. Dictamen número 87 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la procedencia legal de la modificación de los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata y Campesina.-----

11.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

11.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

12. Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral, relativo al horario de labores del personal del Instituto Estatal Electoral.-----

12.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

12.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

13. Asuntos generales.-----

14. Clausura de la sesión.-----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

3. Actas de la Vigesimaltercera, Vigesimalcuarta y Vigesimaquinta Sesiones Extraordinarias, así como la Decimasegunda Sesión Ordinaria, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 03, 05, 15 y 22 de agosto de 2007, respectivamente.-----

3.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

3.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló lo siguiente: En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión se

dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido es momento de hacerlo. -----

Posteriormente hace uso de la voz la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, quien comenta lo siguiente: El Acta de la Vigésimacuarta Sesión Extraordinaria de este Consejo Estatal Electoral del cinco de agosto de dos mil siete, no tiene la hora de inicio. Es cuanto. -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración, en votación económica, las Actas de la Vigésimatercera, Vigésimacuarta y Vigésimaquinta Sesiones Extraordinarias, así como la Décimasegunda Sesión Ordinaria celebradas por el V Consejo Estatal Electoral con la atinada precisión que hace la Consejera Ciudadana Marina del Pilar Olmeda García respecto del Acta de la Vigésimacuarta Sesión Extraordinaria, que se procederá a establecer el horario de inicio de esta sesión; por lo que solicito sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de estas actas. E informó que existían siete votos a favor. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** informó lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad las Actas de la Vigésimatercera, Vigésimacuarta y Vigésimaquinta Sesiones Extraordinarias, así como la Decimasegunda Sesión Ordinaria celebradas por el V Consejo Estatal Electoral los días 03, 05, 15 y 22 de agosto de 2007, respectivamente. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el período comprendido del 16 de agosto al 05 de septiembre de 2007.-----

Continuando con el uso de la voz, el **SECRETARIO FEDATARIO** da cuenta de dicho punto, y menciona lo siguiente: Como es nuestra obligación, el informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral se adjuntó a la convocatoria, y estamos a sus ordenes como

siempre para cualquier oficio que requieran los Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, y en general de los integrantes del Consejo Estatal Electoral, lo pueden hacer en este momento o posterior, como gusten ustedes. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5. Dictámenes números 64, 65, 67, 69, 70, 73, 74, 75 y 76 que dará a presentar la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral en donde se resuelven denuncias de hechos presentadas por las Coaliciones “Alianza por Baja California” y “Alianza para que Vivas Mejor”. --

5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2 Discusión, y aprobación en su caso. -----

Acto continuo el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, quien manifiesta lo siguiente: Puntos Resolutivos de los Dictámenes. Único. Son infundadas las denuncias de hechos interpuestas por los diversos Partidos Políticos y Coaliciones en contra de los diversos Partidos Políticos y Coaliciones por hechos violatorios de la normatividad estatal electoral absolviéndose en consecuencia de conformidad en lo expuesto en los considerandos de los presentes dictámenes, notifíquese por oficio a las partes anexando copia simple de los dictámenes, en su oportunidad archívese los expedientes como asuntos concluidos una vez que hayan causado estado. Dado en la sede del Registro Estatal de Electores, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de septiembre del año dos mil siete. Firman por unanimidad quienes integramos la Comisión. Es cuanto. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno los Dictámenes números: 64, 65, 67, 69, 70, 73, 74, 75 y 76 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido es momento de

hacerlo. -----

A lo anterior el **SECRETARIO FEDATARIO** comenta lo siguiente: Si me permite, se están fotocopiando los Dictámenes para que de inmediato se haga entrega de los mismos. -----

A esta altura de la Sesión, y estando de acuerdo los integrantes del Pleno, el Consejero Presidente declara un receso de cinco minutos. -----

Siendo las **catorce horas con veintinueve minutos** se reanuda la Decimatercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral.-----

Acto seguido hace uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, y señala lo siguiente: Estamos a la espera de los comentarios de los miembros de este Pleno del Consejo Estatal Electoral sobre los Dictámenes No. 64, 65, 67, 69, 70, 73, 74, 75 y 76 que presenta la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, por si tienen algún comentario al respecto. -----

Enseguida el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **SECRETARIO FEDATARIO**, quien menciona lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, en votación nominal los Dictámenes No. 64, 65, 67, 69, 70, 73, 74, 75 y 76 presentados por la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o en “abstención”. Jaime Vargas Flores: “a favor”, José Luna Velásquez: “a favor”, Humberto Hernández Soto: “a favor”, José Guadalupe González Rubio: “a favor”, Marina del Pilar Olmeda García: “a favor”, Raúl Flores Adame: “a favor”, Víctor Alarcón Requejo: “a favor”. Posteriormente el Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor de dichos Dictámenes. -----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad los Dictámenes No. 64, 65,

67, 69, 70, 73, 74, 75 y 76 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos que resuelve denuncias de hechos presentadas por la Coalición “Alianza por Baja California” y “Alianza para que Vivas Mejor”.-

6. Dictamen No. 66 que presenta la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido de la Revolución Democrática y/o Jaime Cleofás Martínez Veloz por acciones que no se apegan a la legalidad establecida en la Constitución Política del Estado, y la propia ley de la materia. -----

6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2 Discusión, y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le concede la palabra al Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, quien menciona lo siguiente: Solo con una observación Consejero Presidente, en la propuesta que hice en la modificación del orden del día en el punto número dos era el Dictamen No. 68, si no tiene inconveniente voy a dar lectura al Dictamen No. 68 que es conforme yo presenté, y debe quedar en audio grabado la modificación del orden del día referente a la denuncia de hechos que presenta la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del ciudadano Eugenio Elorduy Walter y/o la Coalición “Alianza por Baja California” por alterar el desarrollo democrático del proceso electoral de la renovación del titular del ejecutivo, diputados de mayoría relativa y municipales, y por hechos violatorios a la normatividad electoral. Puntos Resolutivos. Primero.- Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del ciudadano Eugenio Elorduy Walter y/o la Coalición “Alianza por Baja California” por alterar el desarrollo democrático del proceso electoral de la renovación del titular del ejecutivo, diputados de mayoría relativa y municipales, y por hechos violatorios de la normatividad electoral, absolviéndose en consecuencia de conformidad en lo supuesto en el considerando del presente dictamen. Segundo.- Túrnese el presente asunto al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada para la atención de delitos electorales en el Estado, a efecto de investigar la posible comisión de un delito electoral. Notifíquese por oficio a las partes, anexando copia simple del presente dictamen, en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado. Dado en la sede del Registro Estatal de Electores en la

ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de septiembre del año en curso. Firman por unanimidad quienes integramos la Comisión.-

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifiesta lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno el Dictamen No. 68 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido. -----

No habiendo comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** declaró lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, en votación nominal, el Dictamen No. 68 presentado por la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o en “abstención”. Jaime Vargas Flores: “a favor”, José Luna Velásquez: “a favor”, Humberto Hernández Soto: “a favor”, José Guadalupe González Rubio: “a favor”, Marina del Pilar Olmeda García: “a favor”, Raúl Flores Adame: “a favor”, Víctor Alarcón Requejo: “a favor”. Posteriormente el Secretario informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el Dictamen No. 68 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos relativo a la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del ciudadano Eugenio Elorduy Walter y/o “Alianza por Baja California” por alterar el desarrollo democrático de la renovación del titular ejecutivo, diputados de mayoría relativa y municipales, por hechos violatorios de la normatividad electoral. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7. Dictamen No. 71 relativo a la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la Coalición “Alianza por Baja California”, José Osuna Millán, Periódico “La Voz de la Frontera”, y

Agencia Encuestadora “IMERK” OPINIÓN Y MARKET INTELIGENTE, por acciones en las que incumple con sus obligaciones, y consecuentemente no se apegan a la legalidad establecida en la Constitución Política del Estado, y en la propia Ley Electoral Local. -----

7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2 Discusión, y aprobación en su caso. -----

Acto seguido el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, y señala lo siguiente: Punto Resolutivo. Primero.– Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la Coalición “Alianza por Baja California” y su candidato José Osuna Millán, Periódico “La Voz de la Frontera” y la Agencia Encuestadora IMER OPINIÓN Y MARKET INTELIGENTE, absolviéndose en consecuencia de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Dictamen. Segundo.–En cumplimiento a lo contenido en el Artículo 310 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, dése vista al titular de la Agencia Especializada para la atención de delitos electorales, acompañando copia del sumario para los efectos a que haya lugar; notifíquese por oficio a las partes anexando copia simple del presente Dictamen, en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido toda vez que haya causado Estado. Dado en la sede del Registro Estatal de Electores en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes en curso del año en curso. Firman por unanimidad los integrantes de la Comisión. Es cuanto.

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno el Dictamen No. 71 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por si alguien tiene algún comentario al respecto es momento de hacerlo.

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** declaró lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadano se somete a su consideración, en votación nominal, el Dictamen No. 71 presentado por la Comisión de Régimen de Partidos

Políticos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o en “abstención”. Jaime Vargas Flores: “a favor”, José Luna Velásquez: “a favor”, Humberto Hernández Soto: “a favor”, José Guadalupe González Rubio: “a favor”, Marina del Pilar Olmeda García: “a favor”, Raúl Flores Adame: “a favor”, Víctor Alarcón Requejo: “a favor”. Posteriormente el Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el Dictamen No. 71 de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos a la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la Coalición “Alianza por Baja California”, José Osuna Millán, Periódico “La Voz de la Frontera”, y Agencia Encuestadora “IMERK” OPINIÓN Y MARKET INTELIGENTE por acciones en las que incumplen con sus obligaciones, y consecuentemente no se apegan a la legalidad establecida en la Constitución Política del Estado y de la propia Ley Electoral. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día: -----

8. Dictamen No. 66 que presenta la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral relativo a la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido de la Revolución Democrática y/o Jaime Cleofás Martínez Veloz por acciones que no se apegan a la legalidad establecida en la Constitución Política del Estado, y la propia ley de la materia. -----

8.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

8.2 Discusión, y aprobación en su caso. -----

Acto continuo hace uso de la voz el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** en su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, quien señala lo siguiente: Puntos Resolutivos. Primero.- Es fundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición

“Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido de la Revolución Democrática en términos de los motivos, y fundamentos expuestos en el Considerando VI de esta resolución. Segundo.– Se le impone al Partido de la Revolución Democrática una multa de doscientos días de salario mínimo vigente en el Estado a razón de 50.57 pesos que equivalen a diez mil ciento catorce pesos, de conformidad con el Considerando VIII del presente dictamen, misma que deberá ser pagada en la caja de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado en un plazo prorrogable de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución. Tercero.– Notifíquese la presente resolución al Partido de la Revolución Democrática y a la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” por conducto de sus representantes legítimos. Cuarto.– Notifíquese la presente resolución a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California. Quinto.– Notifíquese la presente resolución al Instituto Federal Electoral, en atención a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 480 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Sexto.– Se ordena la publicación de la presente resolución en el periódico oficial del Estado de Baja California. Séptimo.– Archívese el presente asunto como total, y definitivamente concluido. Dado en la Sede del Registro Estatal de Electores, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once del presente mes y año. Firman por unanimidad quienes integramos la Comisión. Es cuanto.-----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno el Dictamen No. 66 que presenta la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, por si alguien tiene algún comentario al respecto es momento de hacerlo.-----

A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** pide la palabra, y comenta lo siguiente: Con el propósito de fundamentar mi voto, de razonarlo, siendo congruentes con la actitud asumida en el análisis que hemos hecho de anteriores dictámenes, y que al menos en lo particular me siento satisfecho porque todos los dictámenes que, jurídicamente, hemos apoyado en las reuniones anteriores hemos tenido al cien por ciento la respuesta favorable al Tribunal Federal Electoral, en última instancia, a excepción de una por causas no imputables al Consejo era lógico que se rectificara; analizando este dictamen no lo encuentro debidamente sustentado ni motivado, y la fundamentación jurídica que se hace al Artículo 91fracción IV, y no encaja, porque el cuestionamiento que se está haciendo es sobre una declaración vertida en donde están de por medio signos de interrogación, no se está confirmando

ni se está afirmando que la persona a quien se infiere se le esté acusando de deslealtad o de otra índole, es como si yo me preguntara si alguno de nosotros, por el hecho de coincidir en algunos dictámenes ya se nos compró o se nos pagó por dar nuestro voto a favor. Yo creo que eso sería como limitar la libertad de expresión, y a la mejor nos estaríamos adelantando a la reforma electoral que se está discutiendo en el Distrito Federal, creo que siguiendo esa meticulosidad jurídica con que hemos venido votando anteriormente no es posicionamiento político es un posicionamiento jurídico, lo considero poco motivado, e indebidamente fundamentado, creo que en este caso debería turnarse en los mismos términos que el dictamen anterior, si hay algún delito que perseguir túrnese a la FEPADE pero para nuestro modesto entender, jurídicamente no está debidamente motivado ni adecuadamente fundado. Es cuanto. -----

A lo anterior la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** manifiesta lo siguiente: En el mismo sentido de lo expuesto anteriormente, como lo mencionábamos en la sesión anterior, referente algunas denuncias de hechos, y si bien se recuerda, desde el principio de este proceso electoral hicimos hincapié y esta Consejera insistió en la importancia de los principios y las bases que deberían de orientar las campañas electorales, y los procesos de difusión y de promoción de sus propios programas, ratifico que coincidimos en que toda campaña debe sustentarse en principios, en programas de acción, en objetivos, propuestas, proyectos, planes de desarrollo como primer punto; ahora bien, tomando en cuenta el avance del proceso electoral la etapa en la que nos encontramos considerando también que hemos resuelto en este momento once denuncias de hecho cuyos dictámenes, con la prudencia debida, se han considerado aquí improcedentes tales denuncias de hecho, también el mismo sentido, y tomando en cuenta el proyecto de campaña, la forma de participación, particularmente del Partido de la Revolución Democrática, que creo que fue la única denuncia de hechos, no recuerdo otra, en ese sentido también me adhiero a la propuesta del Consejero José Guadalupe González Rubio, en el sentido de que también sea declarada improcedente esta denuncia de hechos. Es cuanto. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** declaró lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración, en votación nominal, el Dictamen No. 66 presentado por la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o en “abstención”.

Jaime Vargas: “a favor”, José Luna Velásquez: “en contra”, Humberto Hernández Soto: “a favor”, José Guadalupe González Rubio: “en contra”, Marina del Pilar Olmeda García: “en contra”, Raúl Flores Adame: “a favor”, Víctor Alarcón Requejo: “a favor”. De inmediato el Secretario Fedatario informó que existían cuatro votos a favor y tres votos en contra. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** hace uso de la voz, y señala lo siguiente: Existiendo cuatro votos a favor, y tres votos en contra, se aprueba por mayoría el Dictamen No. 66 relativo a la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido de la Revolución Democrática y/o Jaime Cleofás Martínez Veloz por acciones que no se apegan a la legalidad establecida en la Constitución Política del Estado, y en la propia ley de la materia. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

9. Dictamen No. 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 que presenta la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral relativos a la presentación y fiscalización del Informe Anual del Ejercicio 2006, presentados por Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, y el Partido de Baja California.---

9.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

9.2 Discusión, y aprobación en su caso. -----

Nuevamente el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, para que de cuenta de dicho dictamen, y menciona lo siguiente: Puntos Resolutivos. Primero.- Se tienen por presentados, en tiempo y forma, los informes anuales correspondientes al Ejercicio 2006 presentados por Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México,

Partido Convergencia y Partido de Baja California. Segundo.- Se aprueba el origen y monto de los recursos presentados en los informes anuales correspondientes al Ejercicio 2006: Partido Acción Nacional por la cantidad de siete millones doscientos doce mil trescientos cuarenta y tres con setenta y cinco centavos, y se aprueba el destino de los gastos por la cantidad de siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con trece centavos. Partido Revolucionario Institucional por la cantidad de doce millones ciento cincuenta y dos mil doscientos diecisiete con dieciocho centavos, y se aprueba el destino de los gastos por la cantidad de once millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho con cinco centavos. Partido de la Revolución Democrática por la cantidad de un millón ciento ochenta mil doscientos setenta y seis con setenta y dos centavos, y se aprueba el destino de los gastos por la cantidad de un millón ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veinte con veintiún centavos. Partido del Trabajo por la cantidad de doscientos cuarenta y tres mil novecientos treinta con cincuenta y cinco centavos, y se aprueba el destino de los gastos por la cantidad de doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro con cincuenta y seis centavos. Partido Verde Ecologista de México por la cantidad de un millón doscientos diez mil novecientos veintiún con cuarenta centavos, y se aprueba el destino de los gastos por la cantidad de un millón cuarenta y seis mil ciento sesenta y nueve con sesenta y siete centavos. Partido Convergencia por la cantidad de ciento dieciocho mil setecientos treinta y cinco con setenta y seis centavos, y se aprueba el destino de los gastos por la cantidad de ciento dieciocho mil quinientos setenta y dos. Partido Estatal de Baja California por la cantidad de un millón cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos quince con treinta y cuatro centavos, y se aprueba el destino de los gastos por la cantidad de un millón doscientos setenta y siete mil quinientos quince con quince centavos. Tercero.- Notifíquese la presente resolución a Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia y Partido de Baja California. Cuarto.- Se ordena la publicación de los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la sede del Registro Estatal de Electores, en la ciudad de Mexicali, Baja California del año y mes en curso. Firman por unanimidad quienes integramos la Comisión. Es cuanto. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno los Dictámenes No. 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 que presenta la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, por si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido es momento de hacerlo. --

-

Acto continuo el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **SECRETARIO FEDATARIO**, quien manifiesta lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, en votación nominal los Dictámenes No. 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 presentados por la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o en “abstención”. Jaime Vargas Flores: “a favor”, José Luna Velásquez: “a favor”, Humberto Hernández Soto: “a favor”, José Guadalupe González Rubio: “a favor”, Marina del Pilar Olmeda García: “a favor”, Raúl Flores Adame: “a favor”, Víctor Alarcón Requejo: “a favor”. E informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** menciona lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad los Dictámenes No. 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 relativos a la presentación y fiscalización del Informe Anual del Ejercicio 2006 presentados por Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia y Partido Estatal de Baja California. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

10. Dictamen No. 86 que presenta la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la procedencia legal de la modificación de los estatutos del Partido Político Estatal denominado Encuentro Social. -----

10.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

10.2 Discusión, y aprobación en su caso. -----

A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** manifestó lo siguiente: Puntos Resolutivos. Primero.– Se aprueba la modificación a los estatutos del Partido Político Estatal denominado

Encuentro Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente dictamen. Segundo.- Notifíquese la presente resolución al Partido Encuentro Social por conducto de sus representantes legales en los términos del Artículo 49 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Tercero.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sede del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** hace uso de la voz, y señala lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno el Dictamen No. 86 que presenta la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido es momento de hacerlo. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** manifiesta lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, en votación nominal, el Dictamen No. 86 presentado por la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o en “abstención”. Jaime Vargas Flores: “a favor”, José Luna Velásquez: “a favor”, Humberto Hernández Soto: “a favor”, José Guadalupe González Rubio: “a favor”, Marina del Pilar Olmeda García: “a favor”, Raúl Flores Adame: “a favor”, Víctor Alarcón Requejo: “a favor”. De inmediato el Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el Dictamen No. 86 de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, relativo a la procedencia legal de la modificación de los estatutos del Partido Político Estatal denominado Encuentro Social. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

11. Dictamen No. 87 que presenta la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la procedencia legal de la modificación de los estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Social Demócrata y Campesina. -----

11.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

11.2 Discusión, y aprobación en su caso. -----

Para lo cual el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, quien comenta lo siguiente: Puntos Resolutivos. Primero.- Se confirma la resolución de fecha 21 de junio del año en curso, emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en el que aprueba el cambio de nombre del Partido Político Nacional denominado anteriormente Alternativa Socialdemócrata y Campesina para quedar como Partido Alternativa Socialdemócrata por los motivos expuestos en los considerandos del presente dictamen. Segundo.- Se confirma la modificación al emblema oficial del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata por los motivos expuestos en los considerandos del presente dictamen. Tercero.- Notifíquese la presente resolución al Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina por conducto de sus representantes legales en los términos del Artículo 61 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Cuarto.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sede del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes y año en curso. Firman, por unanimidad, quienes integramos la Comisión. Es cuanto.-----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** señala lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno el Dictamen No. 87 que presenta la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, por si alguien tiene algún comentario sobre su contenido es momento de hacerlo. -

A lo anterior el **SECRETARIO FEDATARIO** comenta lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, en votación nominal, el Dictamen No. 87 presentado por la Comisión de Régimen de Partidos

Políticos, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o en “abstención”. Jaime Vargas Flores: “a favor”, José Luna Velásquez: “a favor”, Humberto Hernández Soto: “a favor”, José Guadalupe González Rubio: “a favor”, Marina del Pilar Olmeda García: “a favor”, Raúl Flores Adame: “a favor”, Víctor Alarcón Requejo. E informó que existían siete votos a favor. -----

Acto seguido hace uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, y manifiesta lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el Dictamen No. 87 de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos relativo a la procedencia legal de la modificación de los estatutos del Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata y Campesina. -----

Acto continuo el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

12. Punto de Acuerdo que presenta el Director General del Instituto Estatal Electoral relativo al horario de labores del personal del Instituto Estatal Electoral. -----

12.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

12.2 Discusión, y aprobación en su caso. -----

Enseguida el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MIGUEL ANGEL TORRES PONCE**, quien menciona lo siguiente: H. Consejo Estatal Electoral de Baja California. El suscrito en mi calidad de Director General del Instituto Estatal Electoral; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 131 fracción VIII, 169 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y 52 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, me permito someter a su consideración la aprobación del Punto de Acuerdo relativo al horario de labores del Instituto Estatal Electoral, solicitando la dispensa del trámite de la lectura. Primero.- Se aprueba el cambio de horario de labores para el personal de la Dirección General del Instituto

Estatad Electoral, y los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos propuestos por el Director General del Instituto Estatal Electoral, mismo que comprenderá de las 8:00 a las 15:00 horas de Lunes a Viernes. Segundo.- Se autoriza a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral para que tome las medidas que sean necesarias para dar a conocer al personal que presta sus servicios en el Instituto Estatal Electoral, sobre el nuevo horario de labores, mismo que entrará en vigor a partir del 17 de septiembre del 2007. Atentamente "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales". Es cuanto. ----

Posteriormente pide la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, quien comenta lo siguiente: Nomás una pregunta ¿Por qué a partir del diecisiete?, ¿Por qué no a partir de ya? -----

A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** responde lo siguiente: Fui a sugerencia del Departamento de Recursos Humanos. -----

Enseguida hace uso de la voz el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, quien menciona lo siguiente: Yo digo por que muchas veces cuando uno dice que a partir de tal fecha es porque, o se están pagando horas extras, no meterse en la bronca de hacer ajustes porque termino una catorce y la otra va a hacer diferente, como aquí no hay pago, no hay nada de eso sino simplemente es la misma remuneración para cada uno de los empleados, yo creo que si no fuera necesario que ya estén en este horario pues que lo pusiéramos de una vez; eso sería mi sugerencia. --

Acto seguido el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, quien señala lo siguiente: Coincido con la postura que hace el Consejero José Luna Velásquez, sin embargo me gustaría precisar, para efectos de que los días que tuviéramos sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, incluso en las propias de comisión estuviera el personal laborando porque por la hora que está en este momento ya el personal se hubiera retirado en condiciones diversas. -----

Acto continuo el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** manifestó lo siguiente: Efectivamente, en las dos propuestas estoy de acuerdo, se lo considera así a partir de mañana, no tengo ningún inconveniente, el horario sería de las 8:00 a las 15:00 horas, y en el punto que toca el Consejero Jaime Vargas Flores, en el punto IV de los considerandos está la excepción a este horario. -----

Posteriormente pide la palabra la Representante Propietaria de la Coalición “**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**”, **ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO**, y cuestiona lo siguiente: Preguntar nada más si también el personal del Registro Estatal de Electores estará incluido con este horario. -----

A lo que el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES, GIOVANNI ADAME ALBA**, quien señala lo siguiente: Solo para comentar, que tengo ese punto para asuntos generales, no sé si lo quieren considerar en el orden del día, o lo dejamos en asuntos generales. -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó lo siguiente: Hay un evento que se está programando por parte del Departamento de Recursos Humanos, que es la administración misma del instituto, para el próximo viernes a las 18:00 horas, el cual creo que ya estamos enterados todos, aquí deberíamos de precisar en que términos quedaría ese evento, festejando lo que son las fiestas septembrinas, como año con año se viene haciendo por parte del Instituto Estatal Electoral, en caso de que se apruebe de que a partir del día de mañana el horario que regiría sería de 8 a 15 horas, ¿Qué pasaría con ese día?-----

A lo anterior el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MIGUEL ANGEL TORRES PONCE**, quien declaró lo siguiente: En cualquiera de los dos casos vamos a hacer este evento fuera de los horarios de trabajo, saliendo del horario normal se haría este festejo, en cualquiera de los dos casos pudiera considerarse correcto. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** señaló lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración, en votación económica, el Punto de Acuerdo presentado por el Director General del Instituto Estatal Electoral, que se agrega también el del Director General del Registro Estatal de Electores, para efectos de que en horario de labores del personal del Instituto Estatal Electoral y del Registro Estatal de Electores sea el de 8 a 15 horas de lunes a viernes, y que éste regirá a partir del día 13 de septiembre del presente año, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, levantando su mano los que estén en primer lugar por su aprobación. De inmediato el Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad los Puntos de Acuerdo presentados por los Directores Generales del Instituto Estatal Electoral y del Registro Estatal de Electores, relativo al horario de labores del personal de ambas entidades. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

13. Asuntos generales. -----

Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó lo siguiente: Les pediría que fueran tan amables quienes deseen que se trate un asunto lo hagan saber levantando la mano, a efecto de anotar el orden, y el número de asuntos a tratar. El Consejero Raúl Flores: un asunto, Consejero José Luna Velásquez: un asunto, Consejero Presidente: un asunto. -----

Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** da a conocer el primer punto de Asuntos Generales, y menciona lo siguiente: Voy a solicitar al Pleno me dispensa la lectura del Dictamen, y dar cuenta con el Resolutivo, que es donde estamos pidiendo la prórroga. Único. Se concede a la Comisión del Régimen del Partidos Políticos una prórroga de veinte días contados a partir de la fecha de su aprobación dentro de los procedimientos administrativos sancionadores bajo el número de expediente CRPPDH52/2007, CRPPDH53/2007, CRPPDH54/2007,

CRPPDH55/2007, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido por el Artículo 482 fracción V, en relación al numeral 448 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Dado en la sede del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California el día de hoy del presente año. Firman este Punto de Acuerdo que presento como Presidente de la Comisión, y en mi carácter de Consejero Raúl Flores Adame. Es cuanto. -----

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló lo siguiente: Está a consideración de este Pleno el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Raúl Flores Adame. -----

Posteriormente el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, pide la palabra, y comenta lo siguiente: Así como lo hice en una ocasión, pidiéndole de favor al Presidente de la Comisión que nos diera algunos pormenores de esto porque no nos dice nada, por lo menos en el caso mío no me dice nada, ¿Qué expedientes?, y de que se trata, la vez pasada hizo una explicación somera de lo que era esto, pues para saber que es lo que estamos aprobando de esa prórroga. Es cuanto. -----

Acto continuo pide la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, quien menciona lo siguiente: Con relación a las dudas que presenta el Consejero José Luna Velásquez, los expedientes son precisamente los que dijo el Consejero Raúl Flores Adame, son las denuncias 52, 53, 54 y 55 radicadas en la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, por otro lado en la fracción VI de los considerandos, lo voy a leer, dice: “Toda vez que es obligación de este organismo electoral velar por las actividades del Instituto, se rijan bajo los principios de certeza, legalidad e imparcialidad, es importante desbagar cabalmente todos los medios de prueba que fueron admitidos por esta comisión dictaminadora para efecto de estar en condiciones de emitir los proyectos de dictamen, y cumplir cabalmente con los principios de exhaustividad, congruencia, debida motivación, y fundamentación” en ese sentido fue por acuerdo de la comisión el solicitar esta prórroga ya que no han contestado algunas de las empresas que le solicitamos informes, y por lo tanto no estamos en posibilidad de emitir un dictamen. Es cuanto. -----

Acto contínuo el **SECRETARIO FEDATARIO** declaró lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, en votación

económica, el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por su aprobación. E informó que existían seis votos a favor, y un abstención. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó lo siguiente: Existiendo seis votos a favor y una abstención se aprueba por mayoría calificada el Punto de Acuerdo relativo a la solicitud de prórroga de veinte días contados a partir de la fecha de su aprobación, a partir de hoy, dentro de los procedimientos administrativos sancionadores bajo los números de expediente de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos 52, 53, 54, 55, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 482 fracción V en relación con el Artículo 448 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. -----

Posteriormente el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** da cuenta del siguiente punto de Asuntos Generales, y comenta lo siguiente: Como lo habíamos comentado hace rato ver la posibilidad de que a partir de estas fechas se puedan enviar todos estos dictámenes a través de medios electrónicos, incluso puede ser hasta los Partidos Políticos, cada uno de los Partidos Políticos tiene asignada una computadora y una impresora, que nosotros mismos el Consejo o el Instituto se dieron como dato, quiero decir porque todo este exceso de gastos de papel es innecesario, realmente creo que podemos revisar toda la información por medio electrónico, y sí nos interesa en particular algunos de los dictámenes venir a discutirlo, o algo así, entonces podemos sacar nuestra propia copia y traerla ya al día de la sesión, claro que para esto tendríamos que mandarlo a través de medios electrónicos. -----

A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** pide la palabra, y menciona lo siguiente: Secundo la propuesta que hace mi compañero, habrá que revisar la parte del acuse de recibo para que quede debidamente registrado, y precisamente es para que los asuntos circulen con tiempo, y socialicemos cada uno de los dictámenes de manera correcta, que esta comisión solicitó la prórroga correspondiente para poder dictaminar en el punto anterior estos asuntos debidamente, y como corresponden, entonces yo secundo la propuesta del consejero, nada más que se revise como queda acreditado el acuse de recibo, y de esa forma ahorraremos una buena cantidad de dinero en papeles, y de trabajo en sacar

copias. -----

Enseguida solicita la palabra el **SECRETARIO FEDATARIO**, y señala lo siguiente: Considero que sí, definitivamente hay que actualizarnos con los nuevos instrumentos de la tecnología, si me permitiera, en las primeras sesiones notificar paralelamente en forma física con los documentos, y en forma electrónica, de tal manera que podríamos constatar antes de dejar de dejar de lado totalmente los documentos, si efectivamente es efectivo, es decir, si se están recibiendo los documentos vía electrónica, para efectos de evitar algún error, alguna deficiencia, es decir, que en la próxima sesión o en las dos, no sé, todavía podríamos notificar físicamente los documentos, y paralelamente electrónicamente. -----

Acto seguido pide la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, quien comenta lo siguiente: Debemos de tener mucho cuidado, yo estoy en pro de que efectivamente la socialización de los dictámenes se haga en vía electrónica, sin embargo, la notificación, las convocatorias; por ejemplo, debemos de tener el cuidado de no transgredir el propio reglamento que nos rige; en lo que corresponde a los dictámenes también tener el cuidado de escanearlos porque finalmente los que se aprueban son los que contienen las firmas de cada uno de los Consejeros que forman parte de la comisión así como del Secretario Técnico que da fe de los hechos, entonces yo rogaría que tuviéramos el cuidado, y en su oportunidad, sin que sea requerido, modificar el reglamento para que se vaya efectuando de manera paulatina la incorporación de este medio. -----

Acto continuo, la Representante Propietaria de la Coalición "**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**", **ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO**, hace uso de la voz, y manifiesta lo siguiente: Coincido con la propuesta, con la propuesta original y la adición que la hace a la propuesta el Secretario Fedatario, y además creo que es importante que los documentos se envíen en formato PDF que no es modificable, porque si se envían en Word podremos tener algún tipo de diferencias entre el documento que tenga uno y tenga otro, entonces sí creo que es importante que se envíen en un formato que no pueda ser modificable, y además que sea en forma oportuna, debiera también verse aquí el tiempo, porque si me los envías hoy en la mañana para la sesión de mediodía seguramente no estaré esperando en la computadora haber a qué horas me envían algo del Instituto Estatal Electoral, creo que sí es importante también ver que tiempos sería oportuno para el envío para que

los diferentes representantes de los partidos y coaliciones podamos tener oportunidad de analizar cada documento.-----

Posteriormente, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, menciona lo siguiente: Nomás agregaría el que se enviara a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para que se analice bien el reglamento respectivo, y se hagan las propuestas para adecuarlo a ese tipo de información, de mandar información. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló lo siguiente: Quizá una parte de esto tiene que ver con la operación, con la mecánica para que esta propuesta que todos respaldamos no altere la vida aquí en el Pleno, para que como señala la Licenciada Ana Elizabeth López Sotelo, cuando vayan a llegar por lo menos quien no alcanzó a estar en su máquina lo pueda tener por escrito, y hacer las excepciones cuando proceda, pero pensando en voz alta, quisiera compartirles algo para en lo sucesivo trabajar también con ustedes, y con la Dirección General, de hecho nuestra misma Sala de Pleno requiere de adaptación tecnológica , hoy estamos entrando por primera vez con transmisión en vivo en la página Web del Instituto Estatal Electoral, y hoy nos pueden ver desde cualquier parte del mundo, hoy estamos dando un paso hacia enfrente; me parece que podemos incorporar tecnologías para que en lugar de tener esto aquí tengamos acá una pantalla, un monitor que nos despliegue toda esta información sin necesidad de imprimir, y que todos tengamos acceso de manera más ágil, más práctica, y obviamente con información a consulta aquí mismo que podamos tener reglamentos, leyes, otro tipo de información, un acervo informativo para que a efecto de que cuando tratemos otros temas pueda ser materia de consulta, y una referencia rápida, fácil a las actas de las sesiones que hemos tenido, tanta información disponible que hay, y que aquí mismo la podamos tener de una manera muy simple, muy rápida pero esa será materia de otra propuesta. --

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** declaró lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, en votación económica, la propuesta que hace el Consejero José Luna Velázquez relativa a que se envíe a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral la posibilidad de notificar los documentos anexos a la convocatoria de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, para que puedan ser también paralelamente notificadas de manera electrónica, sírvanse por favor levantar su mano aquellos que estén en el término por la

aprobación de esta propuesta. De inmediato el Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad la propuesta de enviar a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos que las notificaciones de los anexos a convocatoria sean por la vía electrónica. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

14.- Clausura de la sesión. -----

Acto final el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Siendo las quince horas con veinte minutos del día doce de septiembre del año dos mil siete se clausura esta Decimatercera Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, por su asistencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **diecisiete fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California.-----

o n s t e-----

C

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO